



República de Chile  
Provincia de Linares  
Depto. Educ. Municipal  
Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N°

PARRAL,

**VISTOS:**

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
3. Las Directrices emanadas de la Dirección de Compras Públicas respecto del Tratamiento administrativo que deben tener las compras menores a 10 U.T.M. , del Artículo 10 N° 7 Letra n) del Reglamento de la Ley 19.886 "Cuando se Trate de adquisiciones inferiores a 10 U.T.M. y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social".
4. Decreto Alcaldicio N° 2.169, de fecha 14 de Diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2022.
5. Decreto Afecto N° 1 de fecha 2 de Enero de 2020, que designa como Administradora Municipal a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
6. El Decreto Exento N° 2.454, de fecha 29 de Junio de 2021, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
7. Decreto Exento N° 2.511 de fecha 01 de Julio de 2021, que rectifica el Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de Junio de 2021 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
8. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
9. Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
10. Juramento presentado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
11. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad del Departamento de Educación Municipal de Parral, de reparar un muro de material sólido y firme de nuestra Bodega en donde se recepcionan productos para nuestras Escuelas, con cargo al Presupuesto DAEM.
2. Que, el Departamento de Educación Municipal de Parral, realizó una cotización con el proveedor, **Vibrados El Maiten Limitada, RUT: 78.878.310-8**, por un valor de **\$500.000.-** (Quinientos Mil Pesos), Impuesto Incluido.
3. Que, el artículo 8º letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
4. Que, el artículo 10 N° 7 Letra n) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social.
5. Que la contratación del servicio de reparación de un muro de material sólido y firme de la Bodega del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Parral cumple con el objetivo antes mencionado, toda vez que, tal adquisición privilegia -a todas luces- materias de alto impacto como el desarrollo local, tanto del proveedor comunal, como de este Servicio Público Municipal, al ser los destinatarios de este servicio la comunidad escolar de Parral.
6. En efecto, se debe considerar que la finalidad de la presente adquisición recae en la necesidad de proveer y mantener el servicio educacional municipal que otorga el DAEM Parral, siendo la bodega de





República de Chile  
Provincia de Linares  
Depto. Educ. Municipal  
Oficina de Adquisiciones

tal departamento una pieza fundamental en el almacenamiento y distribución de distintos servicios que se ofrecen en pos del desarrollo comunal. Del mismo modo, la preferencia de proveedores de la zona potencian y refuerzan la identidad y desarrollo comercial de la comuna.

7. Que en un análisis comparativo de los valores cotizados por parte del proveedor se encuentra objetivamente dentro de los valores de mercado, sin perjuicio que cuyo acto excepcional se ejecuta además debido a que esta reparación de muro no se encuentra específicamente en el catálogo electrónico de la plataforma de Compras Públicas.
8. Que el Proveedor se encuentra inscrito y Hábil en el Portal de Compras Públicas.
9. Que el valor de la UTM para el mes de Agosto de 2022 es de \$58.772.-

#### DECRETO:

1. **AUTORICÉSE**, la contratación mediante trato directo de **“Reparación de un Muro de material sólido y firme para nuestra Bodega, en donde se recepcionan productos destinados para nuestras Escuelas”**, al proveedor **VIBRADOS EL MAITEN LIMITADA, RUT: 78.878.310-8**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma Total de **Quinientos Mil Pesos.- (\$500.000)**, Iva Incluido.
2. **DECLÁRESE**, que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan.
3. **ESTABLÉZCASE**, Que el pago se efectuará previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme del Jefe del Departamento de Educación de Parral, o por quien le subrogue.-
4. **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al Presupuesto D.A.E.M. del Departamento de Educación de Parral, al Ítem **“Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones” 215.22.06.001**, del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes Cuentas y Sub-Cuentas vigentes para el año 2022.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**  
**“Por Orden de la Señora Alcaldesa”**



**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

PRU/MHT/ARC/FCU/KHO/CSY/csy.-  
**DISTRIBUCION: COPIA PAPEL:**

- 1.- Oficina de Partes Municipalidad de Parral.
- 2.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 3.- Oficina de Partes D.A.E.M. Parral.

**COPIA DIGITAL:** yenifer.urrutia@daemparral.cl

## AUTORIZACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AÑO 2022

SR.: JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACION MUNICIPAL, MEDIANTE EL PRESENTE FORMULARIO SOLICITO A UD., CUANTO SE INDICA:	
DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS:  <b>Solicita reparación de muro en dependencias de la Bodega D.A.E.M, en material sólido y firme.-</b>  <i>Proveedor: Vibrados El Maitén Limitada</i>  <i>Rut: 78.878.310-8</i>  <i>\$500.000.-</i>  <i>Móvil</i>	<div style="text-align: center;">                       FIRMA Y TIMBRE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO                 </div> <hr/> <div style="text-align: center;">                       FIRMA Y TIMBRE ENCARGADO DEL PROGRAMA O FUENTE DE FINANCIAMIENTO                      Fecha: _____                 </div> <hr/> <div style="text-align: center;">                         FIRMA Y TIMBRE FINANZAS DAEM                 </div> <hr/> <div style="text-align: center;">                         FIRMA Y TIMBRE JEFE DAEM                      Fecha: <i>28/07/2022</i> </div>
NOMBRE DEL SOLICITANTE	FELIPE CORREA URRUTIA
CARGO	JEFE D.A.E.M. PARRAL
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO / OFICINA	D.A.E.M.
NOMBRE DEL PROGRAMA O FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Presupuesto D.A.E.M.
SE ADJUNTA COTIZACIÓN DE [...] (INDICAR PROVEEDOR)	Vibrados El Maitén Limitada RUT: 78.878.310-8
TOTAL DEL PRESUPUESTO (IMPUESTO INCLUIDO)	<b>\$500.000.-</b>

**ITEMS PRESUPUESTARIOS (IMPUTACIÓN)**

<i>Mantenimiento y reparaciones de edificaciones</i>	<i>215 22.06.001</i>

**CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (FINANZAS DAEM):** De conformidad a lo planificado en el presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2022, según Decreto Alcaldicio N° 2.169 del 14/12/2021, Finanzas DAEM certifica que a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios individualizados.



PARRAL, 27 DE JULIO DE 2022

## PRESUPUESTO

OBRA: REPARACION DE MURO EN MATERIAL SOLIDO

MATERIALES:

- Anticorrosivo negro tricolor
- Brocha verde de 3"
- Cemento polpaico
- Electrodo punto azul 6011 – indura
- Aceite de linaza jory
- Perfil caudrado 50x50x2 cintac
- Perfil rectangular 40x20x2,0 en 6 mts. 10.08 cintac
- Tor. Hex. p/broca con golilla zn 12x1,1/2" 10/11
- 20 tablas de 1x5
- Mano de obra maestros

VALOR TOTAL \$ 500.000.- I.V.A. INCLUIDO



VIBRADOS EL MAITEN LTDA.-

REP. LEGAL DEMETRIO SALDIAS

VIBRADOS EL MAITEN LTDA.  
78.878.310-8  
URRUTIA N° 722 - PARRAL

## Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
VIBRADOS EL MAITEN LIMITADA	78.878.310-8	<input checked="" type="checkbox"/> HÁBIL

### Observaciones:

HÁBIL

INHÁBIL

EN REVISIÓN

SIN INFORMACIÓN

Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.

No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.

Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

*Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.*